

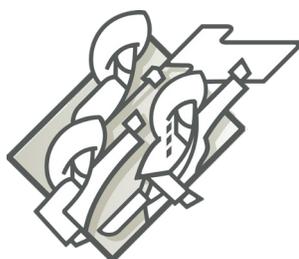


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

**ATLAS DE RIESGO
PARA LA GEORREFERENCIACIÓN
DE LAS VIOLENCIAS
CONTRA LAS MUJERES
EN EL ESTADO DE PUEBLA**



Secretaría de
Igualdad Sustantiva



**Atlas de riesgo para la
georreferenciación de las
violencias contra las mujeres en
el estado de Puebla**

Noviembre de 2020



Índice

1. Introducción	6
2. ¿Qué es la georreferenciación?.....	8
3. ¿Qué se ha hecho en el mundo?	10
4. ¿Qué se ha hecho en México?	15
5. Sistematización del riesgo de la violencia contra las mujeres en Puebla desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva	20
6. Diseño del sistema de georreferenciación para el análisis de riesgos	24
5.1 Fuentes de recopilación de información.....	25
5.2. Procesamiento de la información para la realización del análisis de riesgo	26
7. Referencias	28

I. Introducción

Actualmente la violencia de género es un tema que se integra en todas las agendas nacionales e internacionales, y no es para menos, ya que particularmente la violencia contra las mujeres¹ presenta cifras que tornan la situación como un grave problema de salud pública. Al respecto, en 2013 la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló a la violencia física o sexual como un problema de salud pública que afectaba a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial (OMS, 2013). De acuerdo con datos de ONUDC “En el mundo, Asia encabeza la triste lista con más mujeres asesinadas (20,000) por sus parejas o familiares en 2017, seguida del continente africano (19,000), América del Norte, Central y del Sur (8,000), Europa (3.000) y Oceanía (300)”, según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDDC)².

En el caso de México, en 2016 las mujeres representaban el 51 por ciento del total poblacional según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO); y de esa cantidad, 66.1 por ciento de 15 años o más habían padecido al menos un incidente de violencia en cualquier ámbito y momento en su vida. Para el caso particular de Puebla, en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relación en los Hogares (ENDIREH), realizada en 2016 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el 64.3 por ciento de las mujeres de 15 años o más habían padecido al menos un incidente de violencia en cualquier ámbito y momento en su vida. Ante tales escenarios es necesario el diseño y la implementación de políticas públicas con las que se pueda prevenir, atender y disminuir, con miras a erradicar, la violencia contra las mujeres.

Para ello, es necesario contar con panoramas lo más cercanos y certeros posibles. Esto se puede lograr sólo si se cuenta con las herramientas necesarias para elaborar diagnósticos eficientes que nos permitan aproximarnos a detalle a la problemática considerando factores externos e internos. Dichas herramientas existen en gran diversidad y formas: informes especializados, bases de datos, consultas interactivas, reportes, y encuestas, por mencionar la mayoría, o por lo menos, las más comunes. Dentro de estas herramientas de análisis, se encuentra la georreferenciación, la cual tiene varias virtudes; quizás la más notable es que nos permite visualizar cierta problemática o temática en un contexto geográfico, además de agregar la geografía como un componente que hace más robusto el análisis que deseamos realizar.

1 Término definido por la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla en el artículo 6 fracción XIX.

2 Citado por Dhumieres, M., Duparcq, E. y Lech'hvien, A. (2019).

II. ¿Qué es la georreferenciación?

Existen diversas definiciones de lo que es la georreferenciación, desde las más simples hasta las complejas. Una primera definición nos dice que:

“...es un proceso que permite determinar la posición de un elemento en un sistema de coordenadas espacial diferente al que se encuentra. Existen por tanto dos sistemas de coordenadas: el sistema origen y el sistema destino. Este proceso es determinado con una relación de posiciones entre elementos espaciales en ambos sistemas, de manera que, conociendo la posición en uno de los sistemas de coordenadas es posible obtener la posición homóloga en el otro sistema. La georreferenciación se utiliza frecuentemente en los sistemas de información geográfica (SIG) para relacionar información vectorial e imágenes raster de las que se desconoce la proyección cartográfica, el sistema geodésico de referencia, o las distorsiones geométricas que afectan a la posición de los datos.” (Dávila F. y Camacho, E., 2012).

De acuerdo con ArcGIS, que es uno de los softwares más populares de los Sistemas de Información Geográfica (SIG's), la georreferenciación se define como:

“... el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas. Todos los elementos de una capa de mapa tienen una ubicación geográfica y una extensión específicas que permiten situarlos en la superficie de la Tierra o cerca de ella.” (ArcGIS Resources, 2020).

En su portal oficial, el Gobierno de México la define como “...la técnica de posicionar espacialmente a un elemento o entidad geográfica...en una localización geográfica única, con unas coordenadas precisas.” (SADER, 2019).

Entonces, entendamos que la georreferenciación es un proceso que nos permite ubicar objetos (en nuestro proyecto, los casos de violencia) en un espacio simulado que se asemeja al real, con lo cual podremos, mediante ordenadas y coordenadas³ situar nuestros casos de violencia en una representación cartográfica lo más parecida al espacio de ocurrencia.

³ En un plano cartesiano, es decir con un eje “x” y uno “y”, las coordenadas son rectas horizontales y las ordenadas son rectas verticales. El cruce de ambas nos permite indicar o situar una ubicación de un punto en el espacio.

III.

**¿Qué se ha hecho en
el mundo?**

A nivel mundial existen proyectos de georreferenciación que sirven de referente para llevar a cabo la ejecución del propuesto por la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación. Realizamos una búsqueda global de trabajos de georreferenciación en el mundo y en México para tener nuestros marcos de referencia tanto visual como de contenidos.

A continuación, presentamos algunos ejemplos con el país, el nombre de organismo, institución u organización que lleva a cabo cada proyecto, la descripción breve de su trabajo y sus principales características.

España: *Observatorio Violencia (Recopilatorio de conocimiento sobre Violencia de Género)*. Sitio a cargo de Fundación Mujeres. Organización no gubernamental sin ánimo de lucro que trabaja en la puesta en marcha de proyectos de intervención, en los diferentes ámbitos de la participación social, política, económica y cultural, con el objetivo de lograr que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, real y efectiva. A través de la Sociedad Civil, se tiene información del trabajo, la reivindicación y el activismo en temas relacionados con la violencia de género.

Puedes inscribirte y recibir boletines informativos.

Sitio web: <https://observatorioviolencia.org/>

OBSERVATORIOVIOLENCIA.ORG

RECOPILATORIO DE CONOCIMIENTO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



INICIO **QUIENES SOMOS** **LEGISLACIÓN** **ESTADÍSTICAS** **SOCIEDAD CIVIL** **DOCUMENTOS** **A**

Posibles abandonos del Convenio de Estambul

El **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica o Convenio de Estambul** (2011), es el primer tratado de carácter vinculante en Europa que criminaliza diferentes formas de violencia contra la mujer y establece una extensa...

...tiva para prevenir la violencia y garantizar el derecho de la mujer a una vida

BUSCAR

BUSCAR ...

VISITA TAMBIÉN

Argentina. Geoportal. Instituto Geográfico Nacional. Producción y difusión de conocimiento e información geográfica de la República Argentina: Engloban en un mismo sitio, la información producida, mapas web, centros de capacitación, publicaciones, etc.

Sitio web: <https://www.ign.gov.ar/>



Chile: *Observatorio Georreferenciado.* Dirección General de Aguas. Ministerio De Obras Públicas: Información georreferenciada de la ubicación de los datos relacionados con las fuentes de agua en el país. El mapa es interactivo y muestra la ubicación de la información seleccionada al momento de la búsqueda.

Sitio web: <http://snia.dga.cl/observatorio/>



IV.

**¿Qué se ha hecho en
México?**

Para el caso de México, encontramos los siguientes trabajos:

Instituto Panamericano de Geografía e Historia. con sede en México y con 21 países miembros y 5 países observadores permanentes. *Observatorio Georreferenciado:* este sitio dedicado a la generación y transferencia de conocimiento especializado en las áreas de cartografía, geografía, historia y geofísica. Integración multidisciplinaria, para el estudio de diversos temas. Acuerdos y convenios con diversas instituciones de los países miembros.

Sitio web: <https://ipgh.org/index.html>



Secretaría de Gobernación (SEGOB). Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres (BANAVIM): cuenta con un mapa interactivo mediante el cual las usuarias y los usuarios al hacer clic sobre una entidad pueden ver desagregada la información de las siguientes variables: EUV⁴, Casos, Agresores Hombres, Agresores Mujeres, Sexo No Especificado, Órdenes de Protección y Servicios Otorgados. Adicionalmente, despliega dos gráficos: uno por tipo y otro por modalidad de violencia. La consulta solo se puede hacer a nivel nacional y a nivel estatal y arroja los datos del día de consulta, es decir, no permite una consulta histórica ni permite descargar datos o mapas.

Sitio web: https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx

BANAVIM
BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Agosto 19, 2020

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

SITIOS DE INTERÉS

- BANAVIM
- www.gob.mx/trata-de-personas
- www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx
- eltiendememoria.segob.gob.mx

Total de Casos registrados a Nivel Nacional

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
644848	666,503	475,163	22,356	120,678	82,655	281,100

Seleccione un Estado para obtener más información:

Aguascalientes	Distrito Federal	Morelos	Sinaloa
Baja California	Durango	Nayarit	Sonora
Baja California Sur	Estado de México	Nuevo León	Tabasco
Campeche	Guanajuato	Oaxaca	Tamaulipas
Chiapas	Guerrero	Puebla	Tlaxcala

GOBERNACIÓN

BIENESTAR

SALUD

EDUCACIÓN

CULTURA

TRABAJO

DESARROLLO TERRITORIAL

INPI

SNDIF

FGR

4 Expedientes Electrónicos Únicos de las Víctimas (EUV)

Instituto Nacional de Desarrollo Social. *Observatorio de Violencia de Género del Estado de Morelos y Ocho Municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) 2013-2015:* Muestra toda la información relevante de la violencia de género en el estado (estadísticas, documentos, AVG). Tanto los mapas como las gráficas con datos estadísticos son interactivos. Cuenta con documentos relacionados con violencia de género, a nivel nacional y estatal.

Sitio web: <https://aced.org.mx/observatorio/>

The screenshot shows the website interface for the Observatorio de Violencia de Género. At the top, there are logos for 'ARTICULACIÓN CIUDADANA' and 'Indesol Instituto Nacional de Desarrollo Social'. Below the logos, a title reads: 'Observatorio de Violencia de Género del Estado de Morelos y ocho municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) 2013-2015, folio CS-09-IG-056-16.' Underneath the title is the heading 'Boletines' followed by three buttons for 'Agosto', 'Octubre', and 'Diciembre', each with a 'DESCARGAR' (Download) button below it. Below the buttons is the heading 'Municipios con alerta de género' and a map of the state of Morelos. The map shows various municipalities, with several in the central and southern regions highlighted in purple, indicating they are under a gender violence alert. A compass rose is located in the top right corner of the map area.

Fiscalía General del Estado de Puebla. *Georreferenciación Violencia de Género:* mediante un mapa interactivo, la Fiscalía del Estado mapea las situaciones de violencia devenida de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla. Al hacer la selección, se muestra el número de delitos y el número de víctimas. Además, maneja colorimetría para hacer énfasis en los municipios donde la violencia es más elevada. Este es un mapa en el cual se puede interactuar, pero sólo permite consultar desde 2019 a junio de 2020 debido a la situación por la cual nació el mapa: la AVGM; y sólo despliega delitos y víctimas sin hacer mención al tipo de violencia.

Sitio web: <http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3>

El 8 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la Resolución, respecto las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, la cual fue notificada al Gobierno del Estado en esa misma fecha.

La Declaratoria, requiere al Gobierno del Estado de Puebla, el cumplimiento de:

- 17 Medidas de Prevención,
- 11 Medidas de Seguridad, y
- 17 Medidas de Justicia.

• **El Gobierno Estatal**

A través del Instituto Poblano de la Mujer, en coordinación con las diferentes instituciones que intervienen en la atención de mujeres víctimas de violencia diseñó y presentó a la CONAVIM un "Plan de Acción, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla", el cual distribuye en las diferentes instituciones del Gobierno del Estado, el seguimiento y cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad y Justicia, por lo que a la Fiscalía General del Estado le fueron asignadas:

8 acciones específicas para dar cumplimiento a las Medidas de Prevención.

11 acciones específicas para dar cumplimiento a las Medidas de Seguridad, y

16 acciones específicas para cumplir las Medidas de Justicia.

Municipio

Delito principal

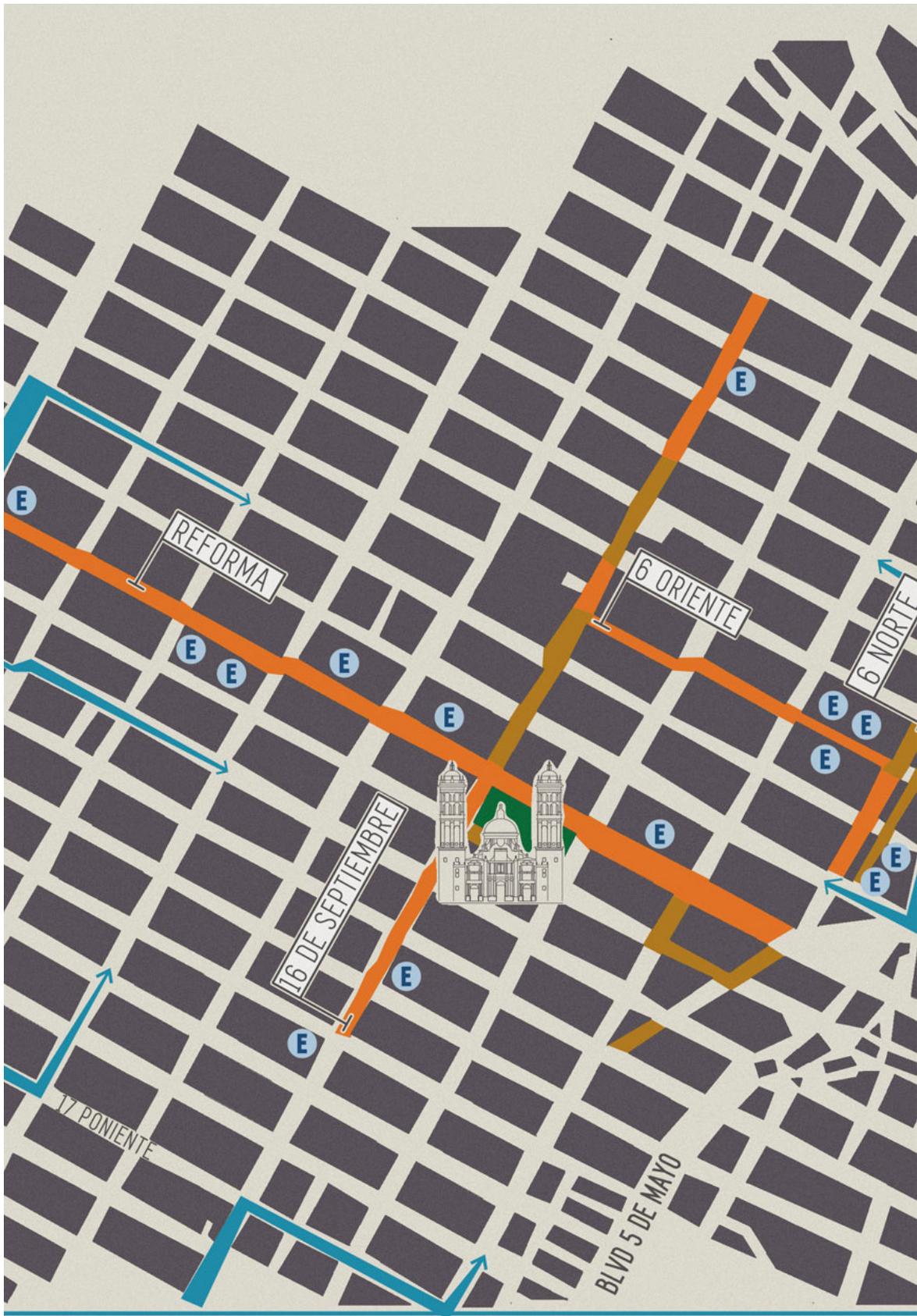
Mapa Satélite

Fecha Inicial	Fecha Final
1 de Enero de 2019	31 de Julio de 2020
Total de delitos	Total de víctimas
26,911	27,726

Municipio	Delitos	Víctimas
Puebla	9,252	9,717
Tehuacán	1,782	1,800
San Andrés Cholula	393	916
Amozoc	791	914
San Pedro Cholula	776	806
San Martín Texmelucan	783	779

Anterior Siguiente

01 de enero de 2019 12 de junio de 2019 22 de agosto de 2020 01 de julio de 2020



V.

**Sistematización del
riesgo de la violencia
contra las mujeres
en Puebla desde
la Secretaría de
Igualdad Sustantiva
(SIS)**

La Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación (DPVD) de la Secretaría de Igualdad Sustantiva propone el presente proyecto, el cual se encuentra alineado a:

- a. *Eje 4: Disminución de las desigualdades del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como a la Temática 1: Seguridad pública, acceso a la justicia y protección de los derechos de las mujeres del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, específicamente a lo dispuesto en línea de acción 3 que a la letra dice:*

“Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.”⁵

Dicha línea de acción se encuentra contenida en la estrategia número 2, la cual tiene por objetivo *“Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la política estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres”⁶*, con lo cual se pretende atender la problemática señalada.

⁵ Programa Especial de Igualdad Sustantiva. Programa Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2014. Págs. 84-86

⁶ Ídem

- b. La *Acción 36* que forma parte de las 19 acciones para atender las 11 medidas de seguridad consideradas en el *PLAN DE ACCIÓN 2020. Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, junto con el Indicador 41* contenido en los 90 indicadores de gestión y resultados presentados en el mismo Plan. Esta acción se compromete a:

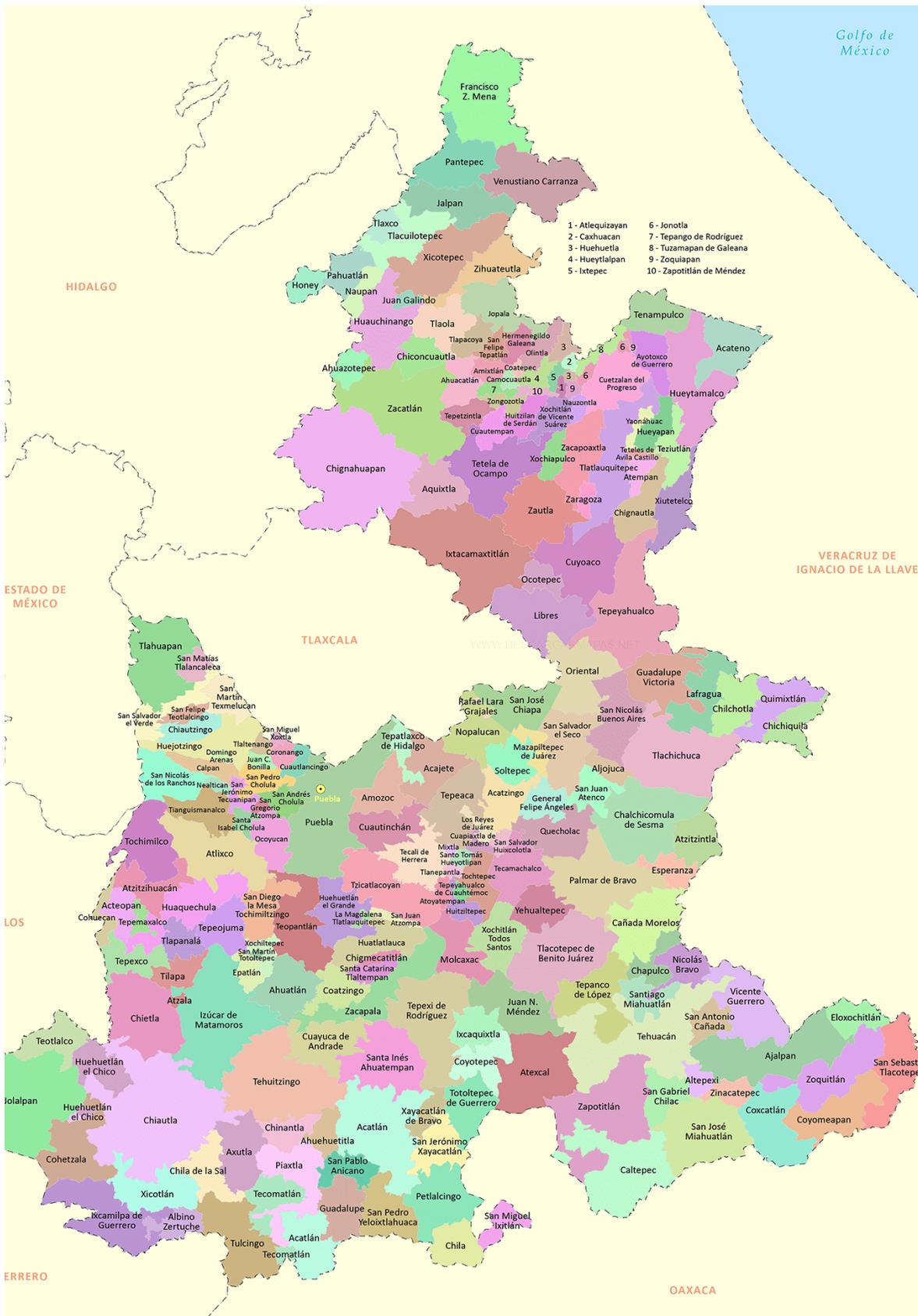
“Diseñar un sistema para el análisis de riesgo de las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, niñas, niños y adolescentes usuarios del Centro Integral de Atención a Mujeres en situación de violencia”. (SIS, 2020, pp. 37-38).

En el mismo sentido, el indicador 41 que corresponde a dicha acción propone:

“Sistema para el análisis de riesgo de las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, niñas, niños y adolescentes usuarios del Centro Integral de Atención a Mujeres en situación de violencia”. (SIS, 2020, pp. 37-38).

Esta acción junto con su respectivo indicador pertenece al apartado *I. Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, cuya finalidad es implementar procedimientos y mecanismos que garanticen la disminución de acciones de violencia contra las mujeres.*

De esta manera y por lo señalado líneas arriba, el **objetivo** de este proyecto es realizar un atlas o mapa interactivo, desde su diseño hasta su implementación, en el cual se georreferencien los distintos tipos de violencias que existen contra las mujeres en el estado de Puebla, con el propósito de aportar materiales suficientes para el estudio del tema y análisis de riesgos; permitiendo que las personas usuarias consulten, interactúen, descarguen datos, gráficos y mapas que contengan información desagregada y de distintos cortes temporales.



VI. Diseño del sistema de georreferenciación para el análisis de riesgos

El diseño del Atlas de Riesgo para la georreferenciación de la violencia contra la mujer en el estado de Puebla se está realizando a través de los puntos que se describen a continuación de manera general, y los cuales constituyen insumos fundamentales para su elaboración.

6.1 Fuentes de recopilación de información

Recabar la información histórica necesaria para la representación desagregada de cada tipo de violencia de género, particularmente contra las mujeres, establecidas conceptualmente en el artículo 10 de la *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla*. El mapeo para efectuar la georreferenciación y posteriormente el análisis de riesgos se podrá realizar por medio de dos fuentes de información, que se tendrán que definir cuando el proyecto se encuentre en esta etapa:

- a) Con información de diversas fuentes oficiales (datos abiertos), a saber: INEGI, el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, Sistema Estatal DIF, y sobre todo con la información recabada de las atenciones brindadas en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y/o;
- b) Con la información recabada de las atenciones brindadas en la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la cual será obtenida mediante el **Sistema de Registro Electrónico de Atenciones a Mujeres (SIREEAM)**, que actualmente se encuentra en desarrollo bajo la supervisión de la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación.

El sistema contendrá las siguientes secciones con sus respectivas fichas para realizar la captura:

1. Entrevista inicial, área de Trabajo Social:
 - a. Entrevista inicial a mujeres.
 - b. Entrevista inicial a niñas y niños.
2. Atención mediante *Dupla Especializada*:
 - a. Dupla especializada.
 - b. Minientrevista neuropsiquiátrica.
 - c. Plan de vuelo.
 - d. Tamizaje de riesgo.
 - e. Tarjeta informativa inicial.
3. Seguimiento psicológico:
4. Abordaje Terapéutico:
 - a. Notas clínicas.
5. Seguimiento jurídico:
 - a. Tarjeta informativa de seguimiento.
6. Atención a mujeres en situación de violencia durante contingencias:
 - a. Llamada telefónica.

Dichas secciones y fichas se establecieron de acuerdo con el Modelo de Atención a Mujeres que se encuentran en Situación de Violencia de Género, mediante Dupla Especializada.

6.2 Procesamiento de la información para la realización del análisis de riesgo.

Las dos opciones para la recopilación de información se deben evaluar y discutir y estarán en gran medida determinadas por la cantidad de información que se tenga de cada fuente y el acceso a ella. A través del análisis de la viabilidad de la información recopilada y un análisis metodológico de los tipos de violencia contra las mujeres en Puebla, se realizará un diagnóstico donde se pretende plasmar las tendencias de las violencias en ciertas zonas, regiones o municipios. Este diagnóstico además de contribuir en el diseño de las políticas públicas que permitan la disminución y posterior erradicación de las violencias, será la base para el análisis de riesgo.

El análisis de la información para la estandarización de los datos y la conformación de una base será realizado conjuntamente con el diagnóstico en campo, con la finalidad de contar con información precisa, confiable y oportuna.

Con la base de datos ya construida, se realizará la focalización de los puntos geográficos que presentan mayor incidencia delictiva en razón de género en cada tipo de violencia, mediante herramientas de georreferenciación. De igual forma, se procesarán los datos arrojados por la base antes mencionada para la creación de gráficos, tablas y otros recursos que puedan facilitar el entendimiento y estudio de la información.

Una vez capturada, procesada, verificada, analizada y georreferenciada la información, se pondrá a disposición de la sociedad, mediante la creación de una plataforma web que permita tanto a la ciudadanía como a los organismos, organizaciones o usuarios especializados interesados en el tema, el acceso y la interacción, logrando con ello una transparencia proactiva.

La materialización de este proyecto permitirá realizar un análisis de riesgo a la vez que pondrá a disposición más herramientas que permitan a las personas interesadas en el tema realizar estudios al respecto. Pero quizás aún más importante es que será información de utilidad para sociedad civil y entes gubernamentales que confiamos la utilizarán para llevar a cabo formulación de proyectos o políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado. ¡Nunca más sin mujeres!

VII. Referencias

ArcGIS Resources. *Georreferenciación y sistemas de coordenadas*. (18 de julio de 2020). <https://resources.arcgis.com/es/help/getting-started/articles/026n0000000s000000.htm>

Articulación Ciudadana e Instituto Nacional de Desarrollo Social [INDESOL]. *Observatorio de Violencia de Género del Estado de Morelos y Ocho Municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) 2013-2015*. Instituto Nacional de Desarrollo Social [INDESOL]. Recuperado el 22 de julio de 2020 de: <https://aced.org.mx/observatorio/>

Dávila Martínez, F. y Camacho Arranz, E. *Georreferenciación de documentos cartográficos para la gestión de Archivos y Cartotecas. "Propuesta Metodológica"*. (2012). Instituto Geográfico Nacional de España. <https://www.ign.es/web/resources/docs/IGNCnig/CTC-Ibercarto-V-Georreferenciacion.pdf>

Decreto del H. Congreso del Estado, que expide la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 26 de noviembre de 2007.

Dhumieres, M., Duparcq, E. y Lech'hvien, A. (19 de noviembre de 2019). El feminicidio, una plaga mundial y persistente. Chicago Tribune. <https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-feminicidio-plaga-mundial-persistente-20191119-oaaswcwjzfbohf2llvza4dinle-story.html>

Dirección General de Aguas. *Observatorio Georreferenciado*. Ministerio De Obras Públicas. Gobierno de Chile. Recuperado el 20 de julio de 2020 de: <http://snia.dga.cl/observatorio/>

Fiscalía General del Estado de Puebla. *Georreferenciación Violencia de Género*. Fiscalía General del Estado de Puebla: Gobierno de Puebla. Recuperado el 22 de julio de 2020 de: <http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3#>

Fundación Mujeres. *Observatorio Violencia (Recopilatorio de conocimiento sobre Violencia de Género)*. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Gobierno de España. Recuperado el 20 de julio de 2020 de: <https://observatorioviolencia.org/>
Gobierno de Puebla. Programa Especial de Igualdad Sustantiva. Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. (2020). Gobierno de Puebla.

Instituto Geográfico Nacional. GEOPORTAL. Ministerio de Defensa. Presidencia de la Nación: Argentina. Recuperado el 20 de julio de 2020 de: <https://www.ign.gob.ar/>

Instituto Panamericano de Geografía e Historia. GEOSUR: La red geoespacial de América Latina y el Caribe. Banco de Desarrollo de América Latina. Recuperado el 20 de julio de 2020 de: <https://ipgh.org/geosur.html>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV]. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. DOF 13-04-2020.

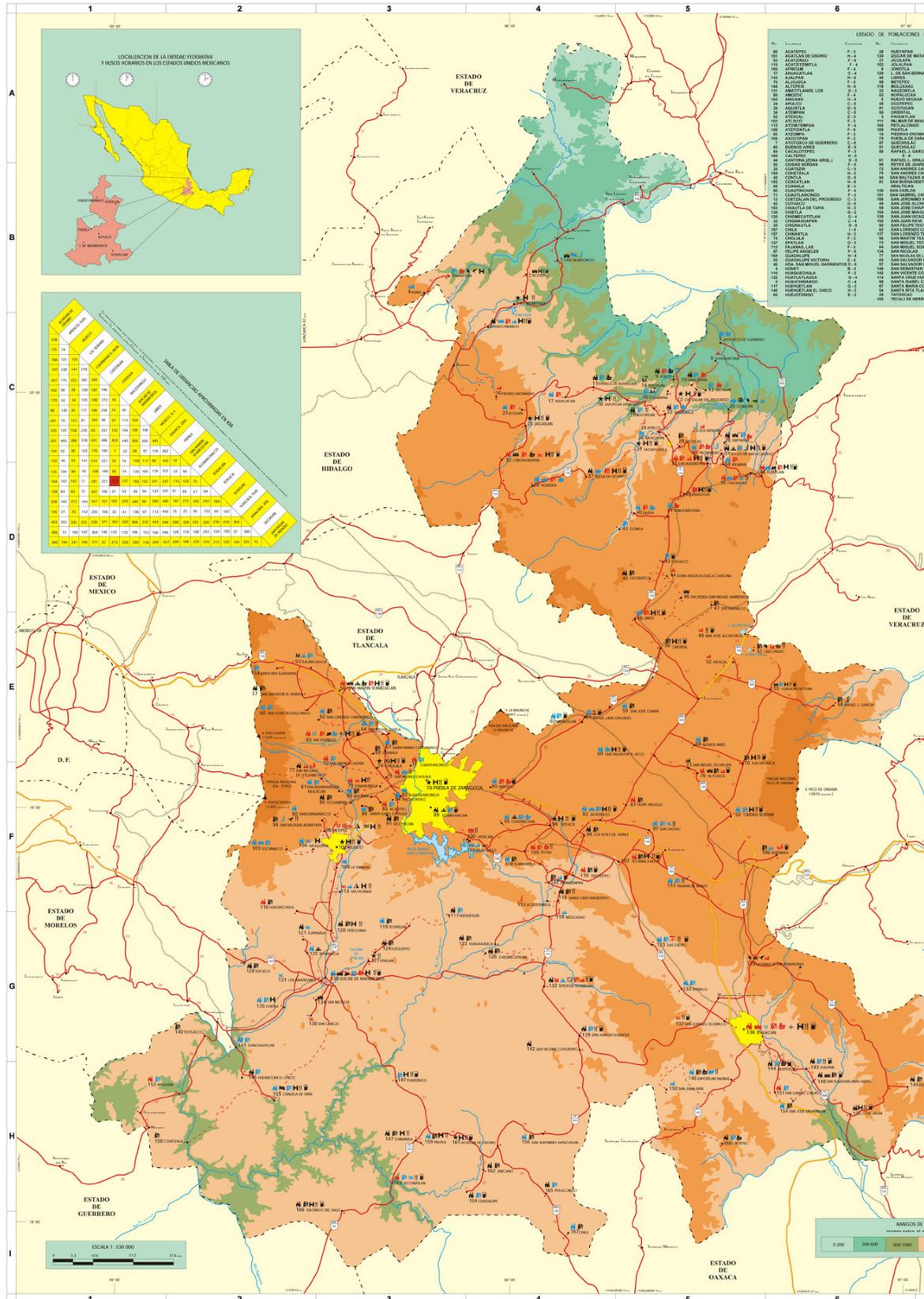
Organización Mundial de la Salud. (2013). *Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”*. https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural [SADER]. (2019). *México potencia en... Georreferenciación*. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/mexico-potencia-en-georreferenciacion?idiom=es>

Secretaría de Gobernación [SEGOB], Secretaría de Bienestar [BIENESTAR], Secretaría de Salud [SALUD], Secretaría de Cultura [CULTURA], Secretaría del Trabajo y Previsión Social [TRABAJO], Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI], Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [INPI], Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF], Fiscalía General de la República [FGR] e Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. *Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencias contra las Mujeres (BANAVIM)*. (2012). Secretaría de Gobernación [SEGOB]. Recuperado el 20 de julio de 2020 de: <https://ipgh.org/geosur.html>

Secretaría de Igualdad Sustantiva [SIS]. (2020). *PLAN DE ACCIÓN 2020. Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla*.

PUEBLA. MAPA JURÍDICO ESPECIAL





Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.